



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2267 /

PARRAL, 15 de Julio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- El Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

CONSIDERANDO:

**QUE**, es necesaria la contratación de una Directora y Educadora de Párvulos para el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos según normativa Junji.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo, de la siguiente persona que se indica, para cumplir la función de Directora y Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, administrado por el municipio. Trabajo a efectuarse desde el 01 de Julio del 2010 hasta el 31 de Marzo del 2011. Conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA	16.462.027-1

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Item 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

**ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



**ADELQUI MILLAR BRAVO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/AMB/EQU/knh.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación salas cunas, Finanzas (2).



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

### CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, a 05 días del mes de Julio de 2010, comparecen Don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, Cédula de Identidad N° 4.860.477-3, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Parral, en adelante la Municipalidad O Empleador por una parte y, por la otra, doña **KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA**, soltera, cédula de identidad N° 16.462.027-1, nacida el 11 de mayo de 1986, domiciliada en calle Pablo Neruda N° 565, comuna de Parral, de profesión Educadora de Párvulos, en adelante el trabajador, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de trabajo:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad contrata a doña **KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA**, para cumplir funciones de Directora y Educadora de Párvulos en las salas cunas administradas por el municipio, conforme a convenio, de fecha 10.05.2006, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral.

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de Cuarenta y cuatro (44) horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

**TERCERO:** La Municipalidad pagará al trabajador, a título de remuneración imponible mensual, la suma de \$ 569.384.- (Quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

**CUARTO:** La Educadora tendrá derecho a hacer uso de días de Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones, en la misma forma y condiciones que para el Personal Municipal.

**QUINTO:** El presente contrato regirá hasta el 31 de marzo del año 2011. Se deja establecido para todos los efectos legales derivados del presente contrato que, doña **KARINA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ESPINOZA**, ingresó al servicio el día 06 de Abril del año 2009.

**SEXTO:** Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuatro en poder de la municipalidad.

  
**KARINA HERNÁNDEZ ESPINOZA**  
16.462.027-1

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE

